



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 3

**CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 DE 2019, cuyo objeto "SELECCIONAR, SIN COSTO ALGUNO PARA EL MINISTERIO, DE UNA SOCIEDAD INTERMEDIARIA DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA, PARA ASESORAR AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA ESPECIAL DE SALUD PARA ATENDER LOS SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS DE SUS FUNCIONARIOS, Y SU GRUPO FAMILIAR, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL EXTERIOR"**

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No 1.**

En atención a las observaciones realizadas en la audiencia informativa preliminar y/o en la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones, y/o las allegadas por correo electrónico y/o fax y/o por escrito el día 10 de enero de 2019, con el fin de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR DELIMA MARSH.**

**PREGUNTA No. 1: Justificación de los indicadores financieros / razón de cobertura de interés**

"Muy respetuosamente exhortamos a la Entidad para que establezca el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, con una nota para precisar que en caso de que el proponente presente para este indicador una razón de cobertura de interés **INDETERMINADA**, el Comité Verificador de los aspectos financieros lo verifique y califique como **"CUMPLE FINANCIERAMENTE"** siempre y cuando la utilidad sea positiva, lo anterior encuentra su justificación en el sentido que una empresa puede tener una utilidad importante y a su vez no tiene gastos de interés, pues no cuenta con créditos, y una vez realizada la ecuación matemática del caso su resultado es indeterminado, indicador que para el caso es mayor a cualquier valor"

**RESPUESTA:** Conforme a la observación se identifica que en el anexo REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES se encuentra la nota **"LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA, ASÍ LAS COSAS, NO CUMPLE CON EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES"** por tal motivo el Ministerio de Relaciones Exteriores no acoge su observación dado que se establece que si el proponente demuestra que los gastos de intereses son igual a cero (0) cumplirá con el indicador razón de cobertura de interés.

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11
--------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 3

**PREGUNTA No. 2: Indicadores financieros**

En relación con la capacidad financiera de los proponentes, insinuamos se verifique el cumplimiento del índice **Capital de Trabajo** de una forma objetiva, restando de los Activos Corrientes, los Pasivos Corrientes. De esta forma obtener un **Capital de Trabajo** Neto Contable superior a \$10.000.000.000.oo. Esto supone determinar con cuántos recursos cuenta el contratista para operar si se pagan los pasivos a corto plazo.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación se establece como indicador principal en índice de liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) determinado así la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, así las cosas no es acogida la observación de modificación del índice de liquidez al índice de capital de trabajo, teniendo en cuenta que el índice establecido permitirá disminuir el riesgo de habilitación de un proponente que no cuente con la capacidad financiera para cumplir las obligaciones del objeto del presente proceso contractual, adicionalmente dicho índice determinará con el respaldo económico y la solidez suficiente para cumplir con el principio del "negocio en marcha".

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR AON.**

**PREGUNTA No. 1: Requisitos Financieros Habilitantes-Razón de cobertura de interés**

"Solicitamos se permita presentar el indicador de Razón de Cobertura de interés en: INDETERMINADO. Una empresa puede tener una utilidad importante y a su vez no tener gastos de interés, por no tener crédito alguno, así las cosas, una vez realizada la ecuación matemática el resultado es indeterminado, indicador éste, que para el caso es mayor a cualquier valor"

**RESPUESTA:** Conforme a la observación se identifica que en el anexo REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES se encuentra la nota "LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA, ASÍ LAS COSAS, NO CUMPLE CON EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES" por tal motivo el Ministerio de Relaciones Exteriores no acoge su observación dado que se establece que si el proponente demuestra que los gastos de intereses son igual a cero (0) cumplirá con el indicador razón de cobertura de interés

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 3

Atentamente,

*Ana M. Vega B.*

**Ana María Vega Beltrán**

**Asesora Grado 1**

**Grupo interno de trabajo Financiero  
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11
--------------